

QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
27 DE SEPTIEMBRE DEL 2006

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con tres minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil seis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
RAÚL FLORES ADAME	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
OBED SILVA SÁNCHEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
ROBERTO MAGALLANES CORTEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

HIRÁN BELTRÁN GALVÁN

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO CONVERGENCIA, y

JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ**, dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general presentes a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, así mismo le solicitó a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma señaló: Consejero Presidente le informo que hace falta un Consejero Ciudadano Numerario y está presente en la sala de este Consejo, la Consejera Ciudadana Supernumeraria Carola Andrade Ramos. -----

Posteriormente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicitó a la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS**, pasar a tomar su lugar en la mesa; quien procede a integrarse a los trabajos del Pleno. -----

Continuando en uso de la voz la **SECRETARIA FEDATARIA**, informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo, así como cuatro Representantes de Partidos Políticos, correspondiendo al nombre y la representación que se menciona en el preámbulo del presente escrito; además de los ciudadanos **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, y **JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES**. -----

A continuación el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que existía quórum legal para iniciar la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales.-----

Enseguida a petición del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes:-----

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
- 3.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 26 de julio del 2006. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 14 de julio al 21 de septiembre del 2006. -----
- 5.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, que autoriza la realización de “Sesiones Informativas Permanentes de Capacitación Electoral, dirigidas a los ciudadanos interesados en participar en los procesos electorales en Baja California”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 6.- Punto de Acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, que autoriza el “Concurso estatal para determinar el lema y emblema del proceso estatal electoral 2007”. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 7.- Punto de Acuerdo que presenta la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, relativo a la aprobación de la fecha y modo de destrucción de la documentación electoral de los expedientes de casilla del Proceso Estatal Electoral del 2004. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 8.- Asuntos generales. -----
- 9.- Clausura de la sesión. -----

 Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. -----

Al no existir comentario alguno, la **SECRETARIA FEDATARIA** sometió a votación este punto, manifestando lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, por ello les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término, por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor.-----

Por lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Quinta Sesión Ordinaria del

Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----

3.- Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 26 de julio del 2006. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

A esta altura de la Sesión, el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO**, Representante Propietario del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA**. -----

Continuando con el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que el acta fue debidamente acompañada a la convocatoria, se dispensa el trámite de su lectura; si alguien tiene algún comentario respecto al referido documento, sírvase hacerlo llegar en este momento. Al no existir comentarios le solicito a la Secretaria Fedataria someterla a votación. -----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA**, manifestó lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 26 de julio del 2006, sírvanse a levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta acta; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, de fecha 26 de julio del 2006.-----

En este momento el Consejero Presidente le dio la bienvenida al Ciudadano **HIRÁN BELTRÁN GALVÁN**, Representante Suplente del **PARTIDO CONVERGENCIA**. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA FEDATARIA** continuó con el siguiente punto en el orden del día. -----

4.- Informe de correspondencia despachada y recibida durante el periodo comprendido del 14 de julio al 21 de septiembre del 2006. -----

A solicitud del Consejero Presidente, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio cuenta de este punto, manifestando: Para ponernos a la disposición de los integrantes de este Pleno, si alguien requiere de la copia fotostática de alguno de los documentos que se describen en estos informes, los cuales fueron acompañados oportunamente a la convocatoria para esta sesión.-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: Bien, no habiendo comentarios, continuamos con el siguiente punto del orden del día.-----

Posteriormente la **SECRETARIA FEDATARIA**, dio lectura al siguiente punto en el orden del día, el cual consistió en: -----

5.- Punto de acuerdo que presenta la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, que autoriza la realización de “Sesiones Informativas Permanentes de Capacitación Electoral, dirigidas a los ciudadanos interesados en participar en los procesos electorales en Baja California”.
5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto continuo el Consejero Presidente le cedió la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana quien manifestó lo siguiente: Los suscritos integrantes de la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, con fundamento en los Artículos 121, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales de Baja California, 17, 18 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a la consideración de este Honorable Consejo el siguiente Punto de acuerdo que autoriza la realización de Sesiones Informativas Permanentes de Capacitación Electoral, dirigidas a los ciudadanos interesados en participar en los procesos electorales en Baja California”, así como su convocatoria respectiva, al tenor de los siguientes Antecedentes, Consideraciones y Puntos de acuerdo.
Primero.- Se autoriza la realización de las Sesiones Informativas Permanentes de Capacitación Electoral, dirigidas a los ciudadanos interesados en participar en los procesos electorales en Baja California, en los términos establecidos en el anexo

único que se agrega de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo. Segundo.- Se aprueba la Convocatoria dirigida a los ciudadanos a participar en las sesiones informativas de capacitación electoral para el proceso electoral dos mil siete, en los términos establecidos en el anexo único que se agrega, de conformidad con lo expuesto en los considerandos del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral realice por conducto de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, las acciones necesarias para el desarrollo de las sesiones informativas referida en los puntos de acuerdo que anteceden. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil seis. Atentamente los integrantes de la Comisión. Es cuanto -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Se pone a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta que somete el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, por si tienen algún comentario. -----

En ese momento solicitó la palabra la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, CAROLA ANDRADE RAMOS** y manifestó lo siguiente: Nada más para preguntarle al Consejero Rodrigo Martínez ¿quién va a capacitar a los capacitadores del curso y qué temas en específico piensan presentar? Si ya tiene el programa, porque está muy en general lo que menciona aquí. -----

A lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: Voy a dar una breve explicación y ya después si gusta el Director General, podría entrar en alguno de los detalles. En las dos reuniones de trabajo que tuvimos con la presencia de los Partidos Políticos, se revisaron los documentos que se adjuntaron a este punto de acuerdo; la idea es como bien lo dice el documento, es adelantarnos al proceso para incentivar la participación de los ciudadanos con anticipación, poder preparar multiplicadores o sea personas que nosotros vayamos a capacitar y quién nos va a capacitar al personal de la Dirección de Educación Cívica, ese fue por una única parte el personal de la Dirección de Educación Cívica, también los mismos Consejeros nos involucremos en esas áreas, inclusive hay que invitar a los Consejeros Distritales, a todo mundo para que ellos sean quienes tomen en principio de los cursos y posteriormente ellos puedan servir como multiplicadores; pero en principio la invitación que hicimos aquí en las reuniones de trabajo, fue que para empezar con el personal operativo mínimo que tiene la Dirección, pero que ahí se agreguen

también los mismos Consejeros en su caso. -----

Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO RAÚL FLORES ADAME**, comentó: Me parece muy acertada la promoción que hace la Comisión Especial de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, en este sentido que presenta el maestro Rodrigo, yo la única duda que tengo, porque lástima, no pude estar en la sesión ese día. Presupuestalmente qué afectación tiene debido a que contamos con una restricción presupuestaria, si la Dirección ya previó que publicara la convocatoria, ya está previsto de alguna forma y la manera de subsanarlo, de ser así. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, señaló: En la página dos del anexo, ustedes podrán ver el presupuesto que ahí se refleja y en efecto fue una de las primeras preguntas que hicimos, pues es obvio, el Consejero Flores y el de la voz que somos miembros de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, y por eso es lo primero que observamos, que tengamos disponibilidad presupuestal; la información que nos dio la Dirección General, es que se disponía de ese recurso para poder operar estos trabajos, también se bajó mucho el costo de esto, en virtud de que se realizan en las instalaciones donde se va a dar esta capacitación, pues van a ser instalaciones que no le van a costar a la institución, estamos hablando de la UABC en Mexicali, en Tijuana y también las propias instalaciones del Instituto, pero sí aparece aquí un presupuesto total de diecisiete mil trescientos pesos, que conforme a las partidas que ahí aparecen, que parece realmente económico en virtud de los alcances que queremos tener, como ustedes ven, esto inicia a partir de que si este Consejo tiene a bien aprobarlo, que la convocatoria salga a la mayor brevedad, para poder aprovechar los meses de octubre y noviembre en estas sesiones, ahí viene el número de sesiones que estamos considerando en el Estado, repartidas proporcionalmente conforme al padrón electoral en cada uno de los Municipios. -----

Acto seguido, el Ciudadano **JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**, a lo anterior manifestó: Nada más para refrendar estos comentarios que hace el Consejero Rodrigo Martínez; si ustedes ven en la página dos donde viene el desglose del costo, virtualmente lo que implica una erogación, es la publicación de la convocatoria, porque aquí de alguna forma el material para la impresión didáctico, son hojas y algunos cartoncillos, el servicio de cafetería, es lo que implicaría comprar más café y

galletas, que de una u otra forma está previsto para el transcurso normal de las operaciones que el Instituto tiene, entonces de los diecisiete mil, seis mil pesos sería lo que implicaría una erogación, un egreso, una salida efectiva, y efectivamente nada más reparar en el dato de que empezáramos con un universo restringido de personas que den estas clases, estas sesiones permanentes de información y a medida que se vayan adhiriendo Consejeros Estatales, Distritales, Secretarios Fedatarios, gente que se quiera unir a esto de tal manera que se convierta en un efecto multiplicador natural, primeramente con personal y Consejeros del Instituto obviamente y en esto, yo quiero decirlo aquí que sería una especie de iniciar una escuela, una parte escolarizada que el Instituto Estatal tendría, de tal manera que siempre hubiera un inventario mínimo al principio, porque estamos siendo muy conservadores con las expectativas de esto, de personas que suplieran en términos generales, cómo se abre una casilla, qué hace un Presidente, un Secretario, un Escrutador, las actas, las boletas, qué implicaciones tiene esto, de tal manera cuando empiece, cuando se dé el plazo formal de la capacitación electoral, ya exista una especie de colchón que amortigüe el hecho de que ante la expectativa de que no sé que me van a capacitar, disminuyamos el índice de rechazos ante la petición de los ciudadanos de que no quieren participar, si yo tuviera alguna clase, estas clases duran entre dos y tres horas, dependiendo de la idiosincrasia del grupo y la realidad es que abonaría mucho al trabajo permanente de Educación Cívica que el Instituto debe de hacer. Gracias Consejero. -----

Por otra parte el Ciudadano **RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** solicitó la palabra para comentar: Nada más para hacer hincapié, me parece muy buena idea que nos estemos preocupando de antemano ya por la capacitación, nomás que nos pongamos muy atentos a la situación de la Reforma Electoral, para que a la hora de la capacitación aquellos temas si es que son impactados por la Reforma, tengamos claro de que no estemos diciendo una cosa y que ya se esté discutiendo en el Congreso otra situación que malinforme a los capacitados, que tengamos nomás cuidado, que lo tengamos bien presente. Por otro lado, yo creo que es muy buena idea que de antemano el Instituto se esté preparando con anterioridad. -----

Así mismo el Ciudadano **OBED SILVA SÁNCHEZ**, Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** expresó lo siguiente: Evidentemente habrá que reconocer el propósito de esta propuesta o de esta idea; sin embargo desde nuestro punto de vista este buen propósito no puede estar ajeno

a una serie de circunstancias de orden jurídico, de orden político y como bien lo mencionaba el Representante de Acción Nacional, también sujetos a la eventualidad de una probable, no sé si ahorita o hasta dónde, probable Reforma Electoral, sin que se demerite la intención; me parece un poco ocioso, tratando de ser muy respetuoso, me parece ocioso que el Consejo tenga que aprobar algo que está dispuesto en la Ley, este acuerdo implica aprobar el cumplimiento de la Ley, porque dice que conforme a la disposición legal, dice aquí: “la Dirección tiene las siguientes atribuciones” del Artículo que se invoca, el Artículo 136 de la Ley, fracción II, “promover y orientar permanentemente a los ciudadanos al ejercicio, derecho y cumplimiento de sus obligaciones”, cosa que no se hace, y la fracción V, “desarrollar, coordinar y ejecutar programas de educación cívica, dirigidos al sistema educativo y a la población en general”, cosa que se hace con mucha dificultad; entonces es tanto como someter a la consideración del Consejo, la aprobación del cumplimiento de la Ley, están sometiendo a la consideración del Consejo, una convocatoria para invitar a los ciudadanos a cumplir con la Ley, esto es, a que el Consejo apruebe que va a cumplir con la Ley, o sea va a cumplir con sus obligaciones de capacitar permanentemente, cosa que no hace, evidentemente por falta de recursos, y ya todos sabemos esa historia; y aprobar cumplir con su obligación a hacer programas de educación, cosa que hace con mucha dificultad, entonces me parece que la intención es buena, pero me parece reiterativo que el Consejo tenga que aprobar el cumplimiento de la Ley, probablemente aquí lo procedente es que la Dirección ejecute este programa y sacarlo adelante, sin probablemente la necesidad de que tuviera porqué aprobarlo el Consejo. Por otro lado, todos sabemos o por lo menos los que estamos aquí, que el tema de los funcionarios de casilla a los que va orientado este esfuerzo, es un tema delicado y me inquieta más todavía la opinión del señor Director cuando dice que la idea es ir generando una especie de colchón, entonces ahí todavía me inquieta más el asunto, porque digo yo, bajo la buena intención o buen propósito de ir adelantando en una tarea que todos estamos concientes que es muy complicada, que es la de convencer a los ciudadanos para que acepten ser funcionarios de casilla, con este acuerdo, desde mi punto de vista, estaríamos prácticamente validando la probable elaboración ya de listados de gente que en la época del proceso electoral prevista en la Ley, pues ya estuvieran listos ahí para ser funcionarios de casilla, hasta ahí estaría bien el asunto, si no es porque la propia Ley establece el procedimiento para nombrar a estos funcionarios de casilla, como todos sabemos con la insaculación, capacitación, volverlos a insacular, etcétera; entonces el buen propósito se puede quedar en buen propósito. Por otra parte, todos sabemos también que la Ley es

también muy estricta en la definición y determinación de quiénes habrán de ser los capacitadores electorales y para eso también hay un procedimiento, convocar, que vengan los ciudadanos, ver su actitud, ser aprobados por el Consejo o por los Consejos Distritales, etcétera, o sea no cualquier persona puede ser capacitador electoral, solamente aquellas que están aprobadas conforme a la Ley, por tanto, esta buena intención igual puede quedar un tanto cuanto trunca por la posibilidad jurídica real de que esta capacitación mañana o pasado pueda presentarse como oficial o como algo que pueda ser un elemento de evaluación para aquel que haya tomado el curso o la sesión informativa, entonces creo yo que sin dejar de reconocer que es una propuesta, es un esfuerzo, le veo estas circunstancias que no queremos dejar pasar y que sí queremos observar desde este momento por aquello de que el año que entra tengamos que enfrascarnos en una discusión de una lista de gentes que desde esta época fueron informados, o capacitados, o preparados, en una circunstancia que si bien es cierto es una atribución permanente del Instituto; en ninguna parte de estas dos fracciones que invocan, dice que deba estar orientada al tema de la jornada electoral como se plantea en el acuerdo, dice que debe estar al cumplimiento de los derechos y obligaciones del ciudadano, cosa que no se hace o se hace con mucha dificultad por falta de recursos, pero no dice que debe estar orientada para el tema de la jornada electoral, ni mucho menos orientada para el tema de los funcionarios de mesa directiva de casilla, para ese asunto hay un tiempo específico, hay un procedimiento y una serie de candados que la propia Ley plantea, para que pueda llevarse a cabo este asunto, si el tema es la generalidad, bueno estaría más apegado a la Ley, pero evidentemente de lo que se trata, es ya de ir orientando el asunto hacia los funcionarios de mesa de casilla, entonces yo diría, sin menospreciar el esfuerzo, qué caso tiene; primero, aprobar cumplir con la Ley; dos, aprobar un procedimiento de funcionarios electorales que no están debidamente autorizados para capacitar probables funcionarios de casilla en un probable universo de personas que igual resultan insaculadas o no, y evidentemente como todos ustedes recordarán, este tema fue materia de una impugnación, tanto del Partido Acción Nacional como la Coalición “Alianza para Vivir Seguro” en su momento y que provocó la nulidad de una “n” cantidad de casillas que como consecuencia trajo el cambio del resultado electoral. Entonces yo quiero dejar esto aquí presente para que lo consideren bien, lo sopesen bien, no niego la buena intención de la propuesta, le veo estos problemas alrededor de ella, no desconozco también que la Ley prevé la posibilidad de que los ciudadanos voluntariamente puedan acercarse a servir como funcionarios de mesa de casilla, pero igual, la verdad el Partido Revolucionario Institucional tendría alguna reticencia en que desde ahorita se

pretendiera ir generando listas de voluntarios en una bienentendida necesidad de tener funcionarios de mesa directiva de casilla, yo insistiría en lo que hemos insistido en varias ocasiones, mientras el Instituto Estatal Electoral no tenga una verdadera autonomía que significa suficientes recursos económicos para cumplir con las obligaciones que le establece la Ley, difícilmente va a poder cumplir con las obligaciones que le impone la Ley, y el tema del financiamiento económico del Instituto Estatal Electoral, sigue en donde mismo, parado en la oficina del señor Arteaga y cada vez que le plantean este asunto al Ejecutivo, dice, no es tema del Congreso, en una actitud verdaderamente, no sé cómo decirlo, a sabiendas de que no está autorizado el recurso que ustedes han solicitado y que tiene que ser el Ejecutivo el que lo autorice para que pueda ir al Congreso, entonces cada vez que le preguntan, ¿oiga los recursos del Instituto Estatal Electoral?, dice, no pues el Congreso, cuando ellos no han enviado la opinión de factibilidad para la ampliación de los recursos del Instituto, y por qué planteo este asunto, bueno porque todos sabemos que si tuviéramos la suficiencia de recursos, entonces el Instituto podría hacer programas permanentes de capacitación de la difusión de la cultura política democrática, de la difusión de los principios generales, de todo sistema electoral, en fin, hacer una verdadera labor conforme se lo impone la Ley, y sin menospreciar este esfuerzo o esta propuesta, no tener que acotarse a una cantidad tan verdaderamente pobre de acciones, en el ánimo de irle adelantando aunque sea poquito a una necesidad que sabemos que vamos a tener el año que entra, en conclusión, si se insiste o el Consejo decide sacar esta convocatoria, yo nada más propondría que se agregara claramente un resolutivo en el que diga, que todos los ciudadanos que reciban esta información, porque ni siquiera creo yo que le podríamos llamar capacitación, toda vez de que no estarían en lo que estrictamente marca la Ley, que estos ciudadanos que reciban esta información, no van a estar facultados, o autorizados, o palomeados para ser funcionarios de mesa de casilla, hasta en tanto no cumplan con los requisitos establecidos con la Ley y sin dejar de lado que aquí a lo mejor en el fondo se pretende crear ya una lista de voluntarios, lo cual yo les diría que lo asumieron con mucha responsabilidad para evitar el año que entra, estar discutiendo sobre la calidad de esas personas y meternos en una serie de discusiones, que a lo mejor no nos llevaría a ninguna parte. Reitero, creo que es innecesario votar la Ley, creo que la intención no es mala, creo que tiene esta serie de asegunes y por lo pronto nosotros dejaríamos esa propuesta ahí con la reserva evidentemente de que este documento o este probable acuerdo, para nosotros no implicaría necesariamente una circunstancia de orden vinculatorio y que en su oportunidad si así se quisiera hacer, nosotros no estaríamos en el ánimo de

asumirlo, es cuanto señor Presidente. -----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** manifestó lo siguiente: Yo empezaría por este último comentario del Representante del Partido Revolucionario Institución, que solicitaría en efecto, que se agregue esa leyenda, las personas que vamos a capacitar en todo el término de la palabra, son ciudadanos que pudieran estar en posibilidades de ser multiplicadores en un esfuerzo de conciencia cívica y para que pudiesen estar en posibilidades en un momento dado si surgieran sorteados en el proceso que la misma Ley marca, creo que como lo comentábamos en las reuniones de trabajo, no podemos estar esperando haber si procede la ampliación presupuestal, podemos con los recursos escasos disponibles, empezar actividades que tiendan a motivar la participación de los ciudadanos en el proceso electoral y estoy de acuerdo con los comentarios que hace Obed Silva Sánchez, sin embargo no creo que lo reiterativo sea ocioso, en una situación en que tenemos los ciudadanos apáticos, a veces necesitamos motivarlos, en las dos reuniones de trabajos que hicimos, a los Representantes de los Partidos Políticos aquí presentes, se les invitó a que se sumaran a este esfuerzo, que este esfuerzo saliera hacia la sociedad como un esfuerzo bien consensado, un esfuerzo en que estamos todos comprometidos con él, de motivar, aparte que la Ley lo establece, en el sentido de que hay ciudadanos voluntarios en un momento dado, claro tendrá que seguir el procedimiento que la Ley misma establece, en ese sentido no hay ninguna duda, pero sí la respuesta de los que estuvieron aquí presentes por parte de los Partidos Políticos, fue obviamente de mucho entusiasmo, en el sentido de poder contribuir a participar en esta motivación, pero sí tiene razón y estamos de acuerdo con los Representantes del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que esto deberá de seguir en todo momento o cuando se trate de la capacitación propia, para los que van a ser funcionarios de casilla y capacitadores, todo este universo de ciudadanos que capacitemos en estas sesiones, pues obviamente va a ser ya por así decir, una fuerza cívica que va a estar disponible a participar si es que están esas posibilidades legales de hacerlo, así es que en ese sentido creo que lo que abunda no afecta, dicen los Abogados, entonces mientras no violemos la Ley, claro nosotros pudimos haber hecho esta iniciativa, la pudimos haber hecho en la sesión de la Comisión y simplemente revisar el programa y adelante ver con que la Dirección responsable se avocara a ello, pero la idea era motivar y que el Consejo también participara de esta necesaria motivación, de movernos con anticipación, crear un ímpetu de sensibilización cívica y adelante; básicamente ese es el propósito, yo tomo como

propositivas los comentarios que hace el Representante y creo que no demerita la propuesta que se está haciendo, al contrario yo exhorto a que todos, tal como en las órdenes de trabajos, nos sumemos a tratar de incentivar una mayor participación en las elecciones y esta es una forma de hacerlo, aquí obviamente vamos a estar convocando a todos aquellos que ya tomaron los diplomados en Educación Cívica que se han dado, para que se involucren en este esfuerzo colectivo que vamos hacer, pero es cierto, en efecto cuando ya se tenga que llegar el periodo para seleccionar aquellos que van hacer capacitadores y funcionarios de casilla, pues se tendrá que hacer conforme al procedimiento que marca la Ley. En ese sentido, yo sí creo todos debemos sumarnos a este esfuerzo y no esperar hasta el momento en que los tiempos nos alcancen y también sí estar muy pendientes los que vamos a estar colaborando en este esfuerzo de movilización ciudadana, como les decía incentivar una manera de participación en tener en mente los que ustedes mismos plantean que pudiera ocurrir, ambos, tanto el Representante de Acción Nacional como el del Partido Revolucionario Institucional, plantean posibles Reformas de las cuales tendremos que estar muy atentos para que la información que se dé ahí a los ciudadanos, sea una información pertinente, es cuanto. -----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: Consejero Rodrigo Martínez, ¿está de acuerdo entonces en que se agregue la propuesta del Representante del Partido Revolucionario Institucional? -----

Por lo que el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: Sí, en efecto con eso inicié, solicitaba a la Secretaria Fedataria que agregara, para el momento que lo sometamos a votación, con la propuesta que hace de la leyenda que se le ponga ahí o ese de texto agregado, de quienes tomen este curso, no tienen por ese solo hecho la seguridad de que van a ser funcionarios de casilla, sino que éstos estarán ya capacitados, entrenados, sensibilizados para que puedan aspirar en dado caso, bajo la parte de la Ley que establece de funcionarios voluntarios, y otros pues si salen también insaculados. -----

Acto seguido, el Representante Propietario del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Pues ya me preocupó más el señor Consejero Rodrigo Martínez, porque ya ahorita con lo último que dijo, está peor el asunto; él dice que ya con esto van a quedar capacitados, sensibilizados para ser voluntarios, es precisamente lo que yo estaba

diciendo, creo que el ánimo bienintencionado que yo le veo aquí a este asunto, se empieza a desvirtuar cuando se habla que éstos van a ser multiplicadores, multiplicadores de qué, no pueden ser capacitadores electorales, ni siquiera estamos en esa fase, hay un procedimiento muy riguroso para reclutar y seleccionar a los capacitadores electorales, tampoco esto último que dijo que ya van a quedar listos y capacitados para ser voluntarios, también hay un procedimiento, habla de una movilización social, la verdad es que esta intervención ya me dejó con más dudas y entonces yo muy concretamente propondría que se elimine del acuerdo, el asunto este de la dedicatoria que trae para la jornada electoral y que se ciñe estrictamente lo que dice la Ley; hay una parte en donde dice que los señores interesados en participar en el proceso electoral o conocer inherente a la jornada electoral, está orientado a eso, y luego dice el primer acuerdo; “se autoriza la realización de sesiones informativas permanentes de capacitación electoral, dirigidos a los señores interesados en participar en los procesos electorales, como candidatos, como observadores, como funcionarios de casilla”, yo creo que aquí, ya que se invocó el Artículo 136, fracciones II y V, que el acuerdo se ciñe estrictamente a lo que dice en esas dos fracciones y evitemos interpretaciones de este acuerdo y mucho menos estar discutiendo aquí dentro de algunos meses, si ya quedaron capacitados para ser voluntarios, etcétera, yo creo que, repito, la buena intención que se le entiende a este asunto no puede rayar en adelantar vísperas o empezar a generar escenarios que mañana nos van a meter en problemas, concretamente propongo que este acuerdo se restrinja en su espíritu y en su resolución a lo que dicen las fracciones II y V del Artículo 136 de la Ley Electoral del Estado, en el entendido que vamos a supervisar que efectivamente esas sesiones informativas, que no capacitación electoral, propiamente dicho, se van a ceñir a eso, para ver que se esté cumpliendo el acuerdo, si es que así se resuelve, gracias señor Presidente. -----

En relación a lo anterior el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** dijo: Hace rato hubiera levantado la mano, para decir por alusión, pero como preferí mejor que se dijeran más cosas para poder yo apuntar más ideas sobre mi presente intervención; yo para empezar, me parece excelente la propuesta que hace el Representante del Partido Revolucionario Institucional, me parecía excelente la anterior, ahora con esta parte más restrictiva que propone, me parece que no desvirtúa ni contradice lo que anteriormente proponía, yo sí quisiera que se despejara cualquier asomo de duda, de que esto que estamos haciendo, es

```
ERROR: syntaxerror
OFFENDING COMMAND: --nostringval--

STACK:
```